

Allen, de mayo de 2026

En estos autos caratulados: "GALVAN JOSE LUIS C/ LABRIN JOSE S/ CUESTIONES DE VENCINDAD", Expte. N°. AL-00131-JP-2026, se ha producido audiencia de conciliación a movimiento AL-00131-JP-2026-I0016, en las que las partes se han puesto de acuerdo.

**CONSIDERANDO** que se ha llevado a cabo audiencia, la que se transcribe a continuación "**Sr Juez** En Allen, a los 14 días del mes de mayo del 2026, siendo las 9.26 horas, en el expediente AL-00131-JP-2025, se hacen presente Galván José Luis, ¿me dice su DNI José Luis?

**Sr Galván** 25036102

**Sr. Juez** Y Labrín José, ¿su DNI?

**Sr. Labrín** 93107544

**Sr Juez** Bien, por una cuestión de vecindad. El señor Galván viene a plantear un tema con unas humedades que hay en un paredón, adjuntó fotos, y lo que solicita brevemente es el corrimiento del Pozo Ciego y la construcción de un paredón dentro del terreno del señor Galván para que mitigue las salpicaduras de la pileta, para que no haya humedades sobre su pared en la que va a construir, ¿es así señor Galván?

**Sr. Galván** Sí, es así.

**Sr. Juez** A su vez, el señor Labrín está consciente del problema que existe, dice que se compromete a correr el Pozo Ciego a otro lugar y a realizar un paredón para la contención de las humedades de la pileta, ¿es así señor Labrín?

**Sr. Labrín** Correcto, correcto, sí.

**Sr. Juez** Bien, para el corrimiento del Pozo Ciego solicita dos meses de plazo y se compromete también a la construcción de dicho paredón para frenar las humedades antes del 21 de diciembre del 2026, ¿es así señor Labrín?

**Sr. Labrín** Correcto

**Sr. Juez** ¿Usted está de acuerdo Galván?

**Sr. Galvan** Sí, estoy de acuerdo

**Sr Juez** Bien, en el futuro, recomendación de este juez de paz para evitarles mayores costos, inconvenientes y demás, mantengan una conversación fluida, usted ha aprobado, Galván, mucha paciencia Usted ha venido, así que le agradezco muchísimo y bueno, va

a salir la sentencia, se les va a notificar por cédula para que ustedes tengan una constancia No siendo para más, se da por finalizado el acto. No siendo para más, se da por terminado el presente acto."

Dado lo dicho en la audiencia corresponde dictar sentencia homologatoria en los términos de los artículos 144 y 283 del CPCyC.

### **RESUELVO**

1) **HOMOLÓGAR** con fuerza de sentencia el acuerdo al que han arribado las partes en estos autos, en el que el señor Labrín se compromete a correr el Pozo Ciego a otro lugar y a realizar un paredón para la contención de las humedades de la pileta. Para el corrimiento del Pozo Ciego solicita dos meses de plazo, el que vencerá en 15 de julio de 2026, y para la construcción del paredón, un plazo que vencerá el 21 de diciembre del 2026.

Se le hace saber a las partes que en caso de incumplimiento deberán presentarse con el debido patrocinio Letrado para solicitar la ejecución del presente,

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.**